MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"Ciudad Virgen de Fátima"

RUC: 80044855-3

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 0413/2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD".

***

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 08 de mayo del año 2.012.-

VISTA : El acto de apertura de sobres del Llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 01/2012 "Adquisición de combustibles para la Municipalidad" de fecha 13 de abril del corriente año y;

CONSIDERANDO : *Que, ninguna de las ofertas ha cumplido con la exigencia de presentar todos los documentos sustanciales establecidos en el pliego de bases y condiciones como la garantía de mantenimiento de oferta en la forma y condiciones establecidas en las bases de la licitación;----------*

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30º, expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 51, expresa: ***"Son atribuciones del Intendente Municipal:…e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;…t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".----------***

POR TANTO...

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Adquisición de combustibles para la Municipalidad" por las razones expresadas en el exordio de esta Resolución.----------
Art. 2º -	**REALIZAR** un segundo llamado de manera a que se presenten ofertas que se ajusten a las bases de la licitación establecidas por Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LIC. BLADIMIRO CUELLAR
Secretario Municipal

LILIAN MARTINEZ DE KROHN
Intendenta Municipal